

Alajuelita 25 de abril de 2019.

MA-CM-00040-2019

Msc.
Modesto Alpizar Luna
Alcalde Municipal
de Alajuelita

Asunto: Acuerdo de aprobación de Plan Estratégico

Estimado Señor:

Reciba un respetuoso saludo del Concejo Municipal de Alajuelita.

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle el acuerdo.

Tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Alajuelita en Sesión N° 116 ordinaria celebrada el día martes 19 de marzo de 2019.

INFORME DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN.

Art 1. Se analiza el documento del Plan Estratégico Municipal, se realizaron observaciones para su corrección las cuales ya fueron comunicadas al señor planificador Municipal Juan Manuel corrección

Esta comisión recomienda el Plan Estratégico Municipal PEM apliques el artículo 45.

Se somete a votación, la recomendación de la Comisión de Gobierno y Administración.

Que el Concejo Municipal aprobó en sesión ordinaria N° 47 el día 28 de noviembre del año 2017, la solicitud de financiamiento al Fondo de pre inversión de MIDEPLAN para la elaboración del Plan Estratégico Municipal 2018-2023.

Esto permitió que la administración iniciara los procedimientos de contratación administrativa, según la ley y reglamento del Fondo pre inversión de MIDEPLAN, lo que concluyo con la orden de inicio a la empresa ECOPLAN S.R.L, para el lunes 10 de setiembre del año 2018; para la elabora-

ción del Plan Estratégico Municipal (PEM) 2018-2023

Que para la elaboración de PEM, se conformó el Equipo Técnico Municipal (ETM), el cual fue conformado por los siguientes funcionarios: Juan Manuel Picado Pérez, Planificador Municipal, Sra. Teresita Zúñiga, Encargada de Prensa y Comunicación y el Sr. Luis Orozco Ureña, Comunicador Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial quien sustituyó a la Sra. Liliana Vargas Guillen, que tuvo que retirarse del ETM inicial, por cargas laborales del departamento de Gestión Ambiental.

Que este Equipo Técnico Municipal en conjunto con la consultora MBA. Karen Aguilar, de la empresa ECONPLAN. S.R.L, realizó un proceso de evaluación del Plan Estratégico Municipal 2013-2017 y un análisis de los diferentes instrumentos para impulsar el desarrollo humano tales como: los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas (ODS 2030), el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, el Plan de Gobierno del Sr. Alcalde Modesto Alpízar Luna, y el Plan de Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial.

Que el documento Plan Estratégico Municipal 2018-2023, incorpora los principales documentos orientadores para el desarrollo humano, contextualizado a nivel legal, institucional y organizacional de la Municipalidad de Alajuelita. Lo que permite al gobierno local actualizar los instrumentos de planificación y cumplir con la normativa de la Contraloría General de la Republica en los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local. (L-1-2009-CO-DFOE).

ESTE CONCEJO ACUERDA:

1-Reconocer la importancia de los ODS 2030, para lo cual desea ser incorporada en las actividades que realice la Secretaria Técnica de los ODS 2030, según el decreto N° 40203-PLAN-RE-MINAE.

2-Aprobar el Plan Estratégico Municipal 2018-2023 como instrumento de planificación de mediano plazo y que sea utilizado como una guía obligatoria para la elaboración de los próximos Planes Anuales Operativos.

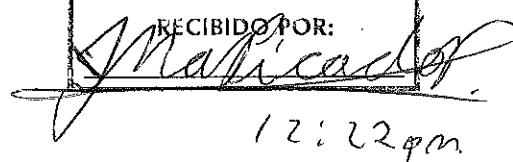
3-Remitir las rendiciones de cuentas anuales ajustadas a los ODS 2030 a la Secretaria Técnica de los ODS 2030, según el decreto N° 40203-PLAN-RE-MINAE.

Se somete a votación quedando EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE LE APLICA EL ART.45 C.M

Sin otro particular y agradeciéndole de antemano la atención a la presente, soy de Uds., atenta y segura servidora, por la Municipalidad de Alajuelita.


EMILIA MARTÍNEZ MENÉNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA
PLANIFICACIÓN
* 25 ABR. 2019 *
RECIBIDO POR:

12:22 pm